

## INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



## RESOLUCIÓN JEFATURAL N°0176-2016-INIA

Lima, 19 SET. 2016

## VISTOS:

La Carta CIFP/015/2016, de fecha 15 de julio de 2016, del Centro de Investigaciones Fitoecogenéticas de Pairumani, el Oficio N° 460-2016-INIA-EEAA-D/C, de fecha 16 de agosto de 2016, del Director de la Estación Experimental Agraria Andenes - Cusco y el Informe Técnico N° 050-2016-INIA-OPP-UCTF/D, de fecha 02 de septiembre de 2016, de la Unidad de Cooperación Técnica y Financiera de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y,

## CONSIDERANDOS:

Que, mediante Carta CIFP/015/2016, de fecha 15 de julio de 2016, el Centro de Investigaciones Fitoecogenéticas de Pairumani invitó a la Blga. Mirihan Gamarra Flores, Especialista en Leguminosas de la Estación Experimental Agraria Andenes - Cusco, a participar como ponente en el "Simposio Internacional sobre Leguminosas", el cual se llevará a cabo en la ciudad de Cochabamba, Bolivia del 22 al 24 de septiembre de 2016;

Que, el Centro de Investigación Fitoecogenéticas de Pairumani conjuntamente con la Fundación Valles, la Fundación PROINPA y el INIAF, en el deseo de sumarse a estas actividades, están organizando un "Simposio Internacional sobre Leguminosas", invitando como ponente a la Blga. Mirihan Gamarra Flores en representación del Instituto Nacional de Innovación Agraria, quien expondrá sobre el mejoramiento de las leguminosas en la Sierra Sur del Perú;

Que, el taller en mención, tiene por objeto fortalecer las capacidades técnicas de su personal e intercambiar los avances en Leguminosas. Asimismo, se conformará la Red Latinoamericana de Investigadores en Leguminosas para coordinar acciones de investigación y trabajo;

Que, mediante Informe Técnico N° 050-2016-INIA-OPP-UCTF/D de fecha 02 de septiembre de 2016, la Unidad de Cooperación Técnica y Financiera de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), recomendó la pertinencia de la participación de la mencionada profesional y que se proceda con el trámite respectivo para la autorización de viaje, a fin que la instancia correspondiente expida la Resolución Jefatural de autorización de viaje;



Que, atendiendo que las materias a tratar en las reuniones indicadas se encuentran directamente relacionadas con las funciones y competencias del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, resulta pertinente autorizar la participación de la Blga. Mirihan Gamarra Flores, Especialista en Leguminosas de la Estación Experimental Agraria Andenes - Cusco del INIA;

Que, el citado viaje no irrogará gastos al Tesoro Público, puesto que los gastos que se generen por concepto de gastos de alimentación y hospedaje serán asumidos por el Centro de Investigaciones Fitoecogenéticas de Pairumani y los gastos de pasajes serán cubiertos por la profesional; y de acuerdo al itinerario de viaje la Blga. Mirihan Gamarra Flores viajará el día 21 y retornará el 25 de septiembre de 2016, por lo que corresponde expedir el acto resolutivo correspondiente;

Que, el artículo 10° del Reglamento de la Ley N° 27619, aprobado mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, prescribe que dentro de los quince (15) días naturales siguientes de efectuado el viaje, el funcionario o servidor público, deberá presentar un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durando el viaje autorizado;

Que, el artículo 11° del Reglamento de la Ley N° 27619, aprobado mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, dispone que los viajes al extranjero para concurrir a asambleas, conferencias, seminarios, cursos de capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gasto al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente, no siendo obligatoria su publicación;

De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 056-2013-PCM, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y conforme a las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI y, con las visaciones de los Directores Generales de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- AUTORIZAR** el viaje de la Blga. Mirihan Gamarra Flores, Especialista en Leguminosas de la Estación Experimental Agraria Andenes - Cusco del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, entre los días 21 al 25 de septiembre 2016, a fin de participar en el “*Simposio Internacional sobre Leguminosas*”, el cual se llevará a cabo en la ciudad de Cochabamba, Bolivia del 22 al 24 de septiembre de 2016.

**Artículo 2°.-** Los gastos que demande la presente Resolución, serán asumidos por el Centro de Investigaciones Fitoecogenéticas de Pairumani y la profesional mencionada.



# INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



## RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0176-2016-INIA

- 3 -

**Artículo 3°.-** El cumplimiento de la presente Resolución no otorgará derecho de exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

**Artículo 4°.-** La mencionada profesional, cuyo viaje se autoriza por la presente Resolución, dentro de los quince (15) días posteriores a su retorno al país, deberá presentar al Jefe del INIA un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos del evento.

**Artículo 5°.-** La Oficina de Administración a través de la Unidad de Recursos Humanos será la encargada de supervisar el cumplimiento de la presente Resolución.

**Artículo 6°.- DISPONER** la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA ([www.inia.gob.pe](http://www.inia.gob.pe)).

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**



ALBERTO DANTE MAURER FOSSA  
JEFE  
Instituto Nacional de Innovación Agraria

